

Ejecutivo

Rad.47001405300620180006300

Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Demandado: LUCY DEL CARMEN BARRÍOS AREVALO y NELSI ACOSTA BARRÍOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que en el proceso el 24 de agosto de 2022, se profirió auto de seguir adelante la ejecución, no obstante, se omitió fijar los gastos de curaduría a favor de MARCELIANO ENRIQUE LATTA ARIAS quien funge como procurador judicial de la ejecutada LUCY DEL CARMEN BARRIOS AREVALO. Ordene.

Santa Marta, (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tal como lo afirma el informe secretarial que precede, una vez revisado el expediente, percata el despacho que en el asunto hace falta, fijar los gastos de curaduría a favor del abogado MARCELIANO ENRIQUE LATTA ARIAS quien fungió como curador ad litem LUCY DEL CARMEN BARRIOS AREVALO.

Fíjese como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (250.000,00).

Notifíquese y Cúmplase

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 120 de esta fecha se
notificará el auto anterior.

Santa Marta, 14 de octubre de 2022

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Margarita Lopez Vides'.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1afd03a487661de82ca273bb3acf62ffc79c0ac3bbdc78c05e59b69dc4e7cc**

Documento generado en 13/10/2022 03:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>